

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 2675

PARRAL, Junio 16 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica Nº 33964903 presentada por doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Doña MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ, Técnico Agrícola, Prodesal II, por Siete (07) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 16.06.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 23.06.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA/DE PERSONAL

JEFE DE

ALÈJANDRA ROMAN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Archivo:
- Personal.